

## CONTRATO DE APARCERÍA AGRÍCOLA

En el municipio de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, comparecen a celebrar contrato de aparcería agrícola, por una parte, \_\_\_\_\_ a quien para efectos del presente contrato se le denominará EL PROPIETARIO y por la otra parte, \_\_\_\_\_, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL APARCERO; los citados comparecientes con capacidad para contratar y obligarse, manifiestan que es su intención celebrar el presente instrumento, el cual sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

1. Manifiesta EL PROPIETARIO, ser de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, con capacidad de obligarse y **ser propietario (a)** del bien inmueble materia del presente contrato, así como tener su domicilio en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Colonia \_\_\_\_\_, en el municipio de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

2. Manifiesta EL APARCERO, ser de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, con capacidad de obligarse y tener su domicilio en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Colonia \_\_\_\_\_, en el municipio de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

3. El objeto del presente contrato de aparcería es el predio rústico denominado \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_ el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

4.

- Al norte \_\_\_\_\_, y linda con \_\_\_\_\_.
- Al sur \_\_\_\_\_, y linda con \_\_\_\_\_.
- Al oriente \_\_\_\_\_, y linda con \_\_\_\_\_.
- Al poniente \_\_\_\_\_, y linda con \_\_\_\_\_.

El mencionado terreno fue adquirido por EL PROPIETARIO según consta con escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público núm. \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el núm. \_\_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, Sección de Escrituras Públicas, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Dicho terreno cuenta con \_\_\_\_\_ parcela(s) cultivables cuyas tierras son de \_\_\_\_\_, además cuenta con \_\_\_\_\_ y por tanto susceptibles de cultivo de \_\_\_\_\_.

El inmueble descrito tiene un valor comercial aproximado de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) según: \_\_\_\_\_.

Realizadas estas declaraciones, las partes manifiestan que es su deseo sujetarse al presente contrato con base en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.** Manifiestan los contratantes estar de acuerdo en obligarse a celebrar un contrato de aparcería agrícola relativo al terreno que ha quedado

descrito en las declaraciones, obligándose EL PROPIETARIO a conceder su uso al APARCERO en los términos del presente contrato.

**Segunda.** El APARCERO se obliga a cultivar dichas tierras, realizar \_\_\_\_\_ siembra (s) al año, adquiriendo con ello el derecho de recibir el \_\_\_\_\_ % por ciento de la cosecha que se llegue a levantar. El grano, que el aparcero emplee en las siembras será proporcionado por: \_\_\_\_\_.

**Tercera.** El PROPIETARIO autoriza al APARCERO para que: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Cuarta.** EL APARCERO deberá dar aviso por escrito al PROPIETARIO o a quien éste designe por escrito, por lo menos con \_\_\_\_\_ días de anticipación, para poder levantar la cosecha. Si no estuviere EL PROPIETARIO o quien éste haya designado en el municipio de \_\_\_\_\_, o éstos no concurren a pesar de haber sido debidamente notificados por escrito, podrá EL APARCERO levantar la cosecha, pesando el grano en presencia de dos peritos nombrados por la autoridad del lugar.

**Quinta.** Las dos partes están de acuerdo en que la duración de este contrato será de \_\_\_\_\_ año (s) contados a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Si durante el término del contrato fallece EL PROPIETARIO o es sustituido por otra persona, cualquiera que sea la causa, la aparcería subsistirá. Si es EL APARCERO el que falleciera o se viera imposibilitado físicamente para cumplir sus obligaciones se procederá a: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

**Sexta.** \_\_\_\_\_

---

---

---

**Séptima.** En lo no previsto en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto en las leyes civiles y a falta de disposición aplicable se resolverá de acuerdo con la costumbre o el uso y, en su defecto, por los principios que se deriven de la ley mencionada, por los del derecho común en cuanto no lo contraríen, y por la equidad.

**Octava.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de primera instancia de \_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otra competencia que con motivo de sus domicilios presentes o futuros les pudieran corresponder.

Leído que el presente contrato a las partes otorgantes, conformes con su contenido y términos, firmaron para constancia, en unión de dos testigos.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

---

EL PROPIETARIO

---

EL APARCERO

---

TESTIGO

TESTIGO